



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

ACTA COMPROMISO

Quito, 29 de octubre de 2020

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, de 19 de diciembre de 2019 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo 2019.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió *“suspender la Rendición de Cuentas, hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma...”*;

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 de 15 de julio de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió *“Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: (...) cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.”*

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, Art. 2., literal h) para la implementación de la Fase 3 ***“Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional”*** la Vicepresidencia de la República del Ecuador, presentó, el día lunes 12 de octubre de 2020, su Rendición de Cuentas del año 2019 a través de sus medios digitales.

Una vez, realizada la sistematización de aportes de la ciudadanía, con respecto a la gestión efectuada en el año 2019, la Vicepresidencia de la República del Ecuador, se compromete a ejercer las acciones de coordinación y articulación que le correspondan, para el periodo subsiguiente, según el ámbito de sus competencias.

Vicepresidencia de la República del Ecuador